

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 084 - 2022 - CU - UPSJB

Lima, 24 de marzo de 2022

VISTOS:

El acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria del 24 de marzo de 2022, en relación al Informe de la Comisión Evaluadora del Concurso Público para la admisión a la docencia ordinaria 2022-I de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante a su vez, con el literal a) del artículo 3° del Estatuto Social de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada;
2. Que, el numeral 80.1 del artículo 80 de la referida Ley N° 30220, señala que las categorías de los docentes ordinarios son principales, asociados y auxiliares; asimismo, dispone en su artículo 83 que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos y fija los requisitos y condiciones que deberán cumplirse para las diferentes categorías en el ejercicio de la carrera docente;
3. Que, el artículo 21 del Reglamento del Régimen, Ingreso y Promoción en la Carrera de Docentes Ordinarios y de Admisión de Docentes Extraordinarios Contratados, Investigadores y personal de apoyo a la Docencia de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, versión 4.1, establece que la admisión a la carrera docente ordinario se realiza por concurso y por el plazo determinado en la Ley Universitaria, Ley N° 30220, pudiendo ser ratificado o promovido; así como, reconocida su condición en el Sistema Universitario Nacional;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 047-2022-CU-UPSJB de fecha 4 de marzo de 2022 se aprobó el Concurso Público para la admisión a la docencia ordinaria 2022-I y su convocatoria fue publicada en el Diario Oficial El Peruano el 6 de marzo de 2022¹, para un total de treinta y ocho (38) plazas en la categoría de auxiliar, distribuidas por programas de estudios de las Facultades de Ciencias de la Salud y Derecho de Sede Lima y de Filiales Ica y Chincha; cuyas bases se difundieron a través del Portal de Transparencia de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada²;

¹ https://transparencia.upsjb.edu.pe/cuerpo_docente/#

² <https://intranet.upsjb.edu.pe/Downloadfile/Archivos/Concurso%20P%C3%BAblico%20para%20la%20admisio%C3%B3n%20a%20la%20docencia%20ordinaria%202022-I.pdf>

5. Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 048-2022-CU-UPSJB de fecha 4 de marzo de 2022 se designó a la Comisión evaluadora del Concurso Público para la admisión a la docencia ordinaria 2022-I de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada;
6. Que, de conformidad con el artículo 31 del Reglamento del Régimen, Ingreso y Promoción en la Carrera de Docentes Ordinarios y de Admisión de Docentes Extraordinarios Contratados, Investigadores y personal de apoyo a la Docencia de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, la Comisión evaluadora calificó los expedientes digitales de los postulantes registrados en el Acta de cierre del 14 de marzo de 2022 remitidos por la Secretaría General, y se derivó la relación de los postulantes aprobados en la etapa de evaluación documentaria a la Dirección de Recursos Humanos para que informe sobre el desempeño laboral, disciplinario y antecedentes judiciales, del Ministerio Público, penales y policiales; con la finalidad de declarar a los postulantes aptos, quienes fueron convocados a participar en la etapa de entrevista personal;
7. Que, de acuerdo a los resultados obtenidos, la Comisión Evaluadora elevó al Rector el Informe de fecha 22 de marzo de 2022, sobre el desarrollo del Concurso Público para la admisión a la docencia ordinaria 2022-I;
8. Que, el Rector convocó a Consejo Universitario para decidir la adjudicación de plazas docentes y los ganadores del concurso de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 del citado Reglamento;
9. Que, el inciso 24 del artículo 52 del Estatuto Social de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC establece como una de las funciones del Consejo Universitario la de decidir, previa autorización de la Junta General de Accionistas, la admisión y/o designación, ratificación, promoción y separación de docentes ordinarios, extraordinarios, docentes investigadores, docentes que realizan investigación y docentes contratados de la UPSJB SAC, así como resolver sobre sus renunciaciones y licencias con o sin goce de haber, de acuerdo a la normatividad vigente, cuidando de remitirlo a la Junta General de Accionistas para su pronunciamiento de ratificación o no ratificación;
10. Que, evaluados los actuados y efectuado el debate, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 24 de marzo de 2022, acordó aprobar la admisión de docentes ordinarios a los ganadores del Concurso Público para la admisión a la docencia ordinaria 2022-I; por lo que de conformidad con los fundamentos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los resultados del **Concurso Público para la admisión a la docencia ordinaria 2022-I** de la Universidad Privada San Juan Bautista

www.upsjb.edu.pe

CHORRILLOS
Av. José Antonio Lavalle N°
302-304 (Ex Hacienda Villa)

SAN BORJA
Av. San Luis 1923 – 1925 – 1931

ICA
Carretera Panamericana Sur
Ex km 300 La Angostura,
Subtanjalla

CHINCHA
Calle Albilla 108 Urbanización
Las Viñas (Ex Toche)

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 084-2022-CU-UPSJB (3)

Sociedad Anónima Cerrada, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 047-2022-CU-UPSJB de fecha 4 de marzo de 2022, con el resultado de veinticinco (25) plazas cubiertas, seis (6) plazas desiertas y siete (7) plazas vacantes, conforme al detalle que en Anexo es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADMITIR como Docentes Ordinarios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada en la Categoría Auxiliar a dedicación a Tiempo Completo a los profesionales que ingresaron en el cuadro de mérito del Concurso Público para la admisión a la docencia ordinaria 2022-I, conforme al detalle siguiente:



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD				
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ESCUELA PROFESIONAL	SEDE / FILIAL
1	CHAVEZ MIÑANO VICTORIA	06739291	MEDICINA HUMANA	LIMA
2	ECOS ESPINO JULIO CESAR	21541988	MEDICINA HUMANA	ICA
3	FAJARDO ALFARO VICTOR WILLIAMS	21419150	MEDICINA HUMANA	LIMA
4	JAUREGUI BERNAOLA JESUS	22291974	MEDICINA HUMANA	ICA
5	LEY GARCIA CESAR ALBERTO	21403002	MEDICINA HUMANA	ICA
6	LLERENA MORALES OSCAR ADOLFO	40666374	MEDICINA HUMANA	LIMA
7	VARGAS SALAS MARITZA ROXANA	07269151	MEDICINA HUMANA	LIMA
8	VEGA ORTIZ MARIA DEL CARMEN	44103099	MEDICINA HUMANA	ICA
9	VILLACORTA ACOSTA YVONNE ELIANA	10143833	MEDICINA HUMANA	LIMA
10	ZEPELLI DIAZ JUAN EDUARDO	25771701	MEDICINA HUMANA	LIMA
11	BUSTAMANTE PAREDES RINA MERCEDES	09604789	ENFERMERÍA	LIMA
12	MAGALLANES PACHAS JOE JOEL	40300801	ENFERMERÍA	CHINCHA
13	AROSTE ANDIA ROSA MARINA	22250466	ESTOMATOLOGÍA	ICA



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ESCUELA PROFESIONAL	SEDE / FILIAL
14	HERNANDEZ HUAMANI DE GAVILAN EMILY RENEE	21562130	ESTOMATOLOGÍA	ICA
15	TOLMOS VALDIVIA RITA CLARISSA	21527484	ESTOMATOLOGÍA	ICA
16	ALIAGA PACHECO MIRTHA CAROLINA	21457994	PSICOLOGÍA	ICA
17	ATENCIA MAGALLANES ROCIO DEL CARMEN	09640869	PSICOLOGÍA	CHINCHA
18	MAGALLANES MENDOZA LISSET DIONELA	45469052	PSICOLOGÍA	CHINCHA
19	MARTINO GONZALES FRIDA MERCEDES	08353282	PSICOLOGÍA	LIMA
20	RICO CHANAME DELIA GLADYS	07229190	PSICOLOGÍA	LIMA
21	SUKARI CALLASACA YOLANDA RUTH	40485372	PSICOLOGÍA	ICA

FACULTAD DE DERECHO				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ESCUELA PROFESIONAL	SEDE / FILIAL
1	BRAVO SENDER RAUL ANTONIO	43133448	DERECHO	ICA
2	INGA LOPEZ WILLIAMS JHON	07505491	DERECHO	CHINCHA
3	LUNA VICTORIA MARTINEZ MARCO ANTONIO	41614887	DERECHO	ICA
4	PEÑARANDA CALLE CESAR AUGUSTO	40028820	DERECHO	ICA

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR ESTABLECIDO que los profesionales admitidos en el Artículo Segundo de la presente Resolución, ejercerán su condición de Docentes Ordinarios a partir de la fecha de suscripción de sus contratos, asumiendo las funciones y responsabilidades del cargo, en estricto cumplimiento de la Ley y normas internas de la Universidad.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente Resolución a la Junta General de Accionistas para su pronunciamiento de ratificación o no ratificación.

ARTÍCULO QUINTO: HACER de conocimiento de las áreas pertinentes de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC la presente Resolución, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Dr. RAFAEL URRELO GUERRA
Rector
Presidente del Consejo Universitario de la
Universidad Privada San Juan Bautista SAC



Abg. MARYLIN CRUZADO LLANOS
Secretaria General de la
Universidad Privada San Juan Bautista SAC